

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

### LICITACIÓN Nro. 3/2022


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Septiembre de 2022, siendo las 15:00 hs., se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; el Intendente de Infraestructura y Mantenimiento: Arq. Fernando Servidio; y el Subcoordinador Operativo de Infraestructura: Arq. Ángel Cassinelli; e integrantes suplentes: el Coordinador Operativo de Gestión Interna y Abastecimiento: Sr. Fabián Sultani y el Lic. Guido Zito de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 3/22 que tramita por Expediente Nro. 332/2022 tendiente a lograr la “**Adquisición de sillas de escritorio**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 118/2022 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.


El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 centavos (\$12.750.000,00) IVA incluido, conforme surge del Memorando N° 44686 de la Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento.

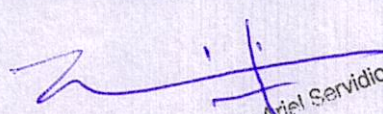
La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 12 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs. recibándose 4 (cuatro) ofertas de las firmas: **CAMBIASSO LEANDRO C.U.I.T. 20-32575496-7, MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. C.U.I.T. 30-70849208-2, INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. 30-70818019-6 y GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L. C.U.I.T. 30-71554707-0.**

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 61/14, N° 61/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

La Subconducción Ejecutiva Técnica y Administrativa, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el Apartado 13 de la Disposición N° 61/15 y Ley N° 2095 y sus modificatorias. Se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

  
**Ángel Adolfo Cassinelli**  
Intendencia  
CEGO/SSTA  
Defensoría del Pueblo de la CABA

  
**Dante Sironi**  
Director Ejecutivo  
Conducción Ejecutiva  
Técnica y Administrativa  
Defensoría del Pueblo de la CABA

  
Arq. Fernando Ariel Servidio  
Intendencia  
D. G. Económica y Financiera  
Defensoría del Pueblo C.A.B.A.



**a) Exámenes de aspectos formales:**

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

1. **Oferente CAMBIASSO LEANDRO C.U.I.T. 20-32575496-7:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.
2. **Oferente GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L. C.U.I.T. 30-71554707-0:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el R.I.U.P.P. es: INSCRIPTO.

Se deja constancia que las ofertas presentadas por las firmas **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. C.U.I.T. 30-70849208-2** para los renglones 1 y 2, **INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. 30-70818019-6** para el renglón 1 (único cotizado) y **GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L. C.U.I.T. 30-71554707-0** para el renglón 1 (oferta y oferta alternativa) exceden en más del 20% el precio de referencia estimado por el área técnica de acuerdo al Anexo II punto 5 de la Resolución Interna por la cual tramita la presente Licitación Pública, por lo tanto corresponde el rechazo de dichas ofertas atento al Art. 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En este contexto queda descartada la elección del Renglón N° 1 por precio excesivo de acuerdo a lo referido en el párrafo anterior, toda vez que la firma CAMBIASSO LEANDRO no presentó cotización para el mismo.

**b) Informe técnico:**

Previo a la revisión de las ofertas esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento que efectuara un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La mencionada área realizó el análisis pertinente, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones

Angel Aballo Casinelli  
Intendencia de Infraestructura y Mantenimiento  
Secretaría del Puesto de la CABA



Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

Renglón Nro.2: Recomienda seleccionar la oferta económica presentada por el proveedor **GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L.** por considerar que las sillas cotizadas cuentan con mejor calidad y fortaleza que las de precio más bajo ya que tienen base de metal y ergonómicamente son superiores porque poseen el apoyo lumbar bien marcado. El valor se encuentra dentro de los estipulados en mercado y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas

**c) Evaluación de las ofertas:**

De conformidad con el art. 101° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, la adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos,

En este marco se tendrán en cuenta aquellas ofertas que cumplieron con los requisitos formales, para luego analizarlas técnica y económicamente

**d) Orden de Mérito**

**RENGLÓN N°2**

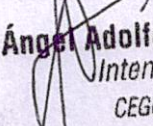
**Descripción: 300 (trescientas) Sillas tipo modelo baut color negro según especificaciones técnicas.**

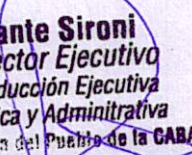
| N°1 Oferente                     | Precio Unitario     | Precio Total           |
|----------------------------------|---------------------|------------------------|
| <b>GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L.</b> | <b>\$ 27.950,00</b> | <b>\$ 8.385.000,00</b> |
| N°2 Oferente                     |                     |                        |
| <b>CAMBIASSO LEANDRO</b>         | <b>\$ 24.186,33</b> | <b>\$ 7.255.899,00</b> |

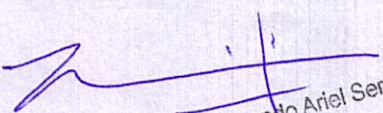
**e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:**

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- 1.- Rechazar las ofertas presentadas por MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. C.U.I.T. 30-70849208-2 para los renglones 1 y 2, INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. C.U.I.T. 30-70818019-6 para el renglón 1 (único cotizado) y GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L. C.U.I.T. 30-71554707-0 para el

  
**Ángel Adolfo Cassinelli**  
Intendencia  
CEGO/SSTA  
Defensoría del Pueblo de la CABA

  
**Dante Sironi**  
Director Ejecutivo  
Conducción Ejecutiva  
Técnica y Administrativa  
Defensoría del Pueblo de la CABA

  
Arq. Fernando Ariel Servidio  
Intendente  
D. G. Económica y Financiera  
Defensoría del Pueblo C.A.B.A.



renglón 1 (oferta y oferta alternativa).

2.- Declarar fracasado el Renglón Nro. 1.

3.- Adjudicar al oferente: GESTIÓN Y ASESORÍA S.R.L. el Renglón Nro. 2 por la suma total de pesos: ocho millones trescientos ochenta y cinco mil con 00/100 centavos (\$8.385.000,00) IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 101 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.

Defensoría del Pueblo de la CABA  
CEGOSTA  
Intendencia  
Angel Adolfo Cassinelli

Dante Sironi  
Director Ejecutivo  
Conducción Ejecutiva  
Técnica y Administrativa  
Defensoría del Pueblo de la CABA

Arq. Fernando Ariel Servizio  
Intendente  
D. G. Económica y Financiera  
Defensoría del Pueblo C.A.B.A.

Defensoría del Pueblo de la CABA  
CEGOSTA  
Intendencia  
Angel Adolfo Cassinelli

Defensoría del Pueblo de la CABA  
CEGOSTA  
Intendencia  
Angel Adolfo Cassinelli

Defensoría del Pueblo de la CABA  
CEGOSTA  
Intendencia  
Angel Adolfo Cassinelli